

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000002583

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

22 ABR. 2025

Visto el Expediente N° 3688095-2025, Documento N° 6211580-2025, R.D. N° 005357-2025 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

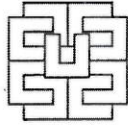
Que, mediante Resolución Directoral N° 006291-2024, de fecha 03 de diciembre del 2024 se Resuelve Artículo 1° **APROBAR**. El rol de Vacaciones del Personal Nombrado de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

Que, mediante Expediente N° 3688095-2025, solicitud presentado por la Lic. **CENDER MARQUEZ, FLOR DE MARIA**, la cual solicita la rectificación de oficio de la resolución directoral N° 006291-2024, por existir un error material corregible.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 875-2025-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 006291-2024, de fecha 03 de diciembre del 2024, se Resuelve Artículo 1° **APROBAR** El rol de Vacaciones del Personal Nombrado de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, a favor de la Lic. **CENDER MARQUEZ, FLOR DE MARIA:**

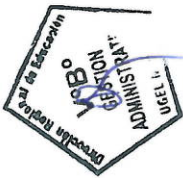
DICE	DEBE DECIR
Primer Artículo Cargo : Técnico Administrativo	Primer Artículo: Cargo : Especialista Administrativo – Asistente Social

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad

de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura